



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

312
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241 - 2010 - MDY

Yura, 12 de julio de 2010.

VISTO:

El Requerimiento N° 071-2010-DSC-MDY, emitido por la Jefatura de la División de Servicios Comunitarios, el Proveído N° 183-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, emitido por la Jefatura de Presupuesto, el Informe N° 217-2010-LOGISTICA/MDY, emitido por el Área de Logística y el Dictamen N° 025-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal -2010;

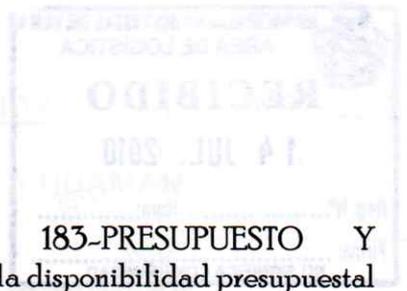
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, en atención a lo expuesto se conjetura que la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, solicitada por el Área de Abastecimientos por concepto de inclusión de proceso de selección (ADS), se ajusta a derecho en atención a que referido pedido de modificación, cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal);

Que, mediante Requerimiento N° 071-2010-DSC-MDY, la Jefatura de la División de Servicios Comunitarios, solicita la **adquisición de un camión compactador de basura de 15 m³**, por un monto aproximado de **S/. 361,900.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles);**

Que, mediante Informe N° 216-2010-LOGÍSTICA/MDY la Jefe de Logística procede a solicitar disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 361,900.00 para la adquisición del camión compactador de 15m³;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Que, mediante Proveído N° 183-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, emitido por la Jefatura de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por un monto de **S/. 361,900.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles)**, por lo que sugiere que se considere con el Rubro 18, Canon Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Informe N° 215-2010-LOGÍSTICA/MDY la Jefe de Logística, informa que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 no se ha considerado este proceso de selección, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 por inclusión del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por un monto de **S/. 361,900.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles)**;

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 025-2010/AL-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, **INCLUYÉNDOSE** el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Pública para la **adquisición de un camión compactador de basura de 15 m3**, con un valor referencial de **S/. 361,900.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles)**, con el Rubro 18, Canon Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Artículo 2°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde